

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las citadas disposiciones legales, ha acordado:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el presente expediente de Expropiación Forzosa en los términos municipales de Ecija, Marchena y Paradas, dejando por reproducida la lista de bienes y derechos, así como de titulares de los mismos, aparecida en los diarios oficiales y privados que arriba se mencionan.

2.º Ordenar se notifique personalmente a los propietarios afectados el contenido del presente acuerdo, haciéndoles saber, al mismo tiempo, el derecho que les asiste de poder alzarse contra dicho acuerdo ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días.

Sevilla, 13 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.841-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del pantano del Porma, en el término municipal de Vegamián (León)*

Declaradas de urgencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963, a efectos de expropiación forzosa, las obras del pantano del Porma, en el término municipal de Vegamián, provincia de León, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares de bienes afectados, cuyas relaciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de León de los días 3, 5, 6 y 7 de julio de 1965, para que, a partir del día 9 de mayo próximo, y de acuerdo con la citación personal que reciban, se personen en la Alcaldía para proceder seguidamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a cuyo acto deberán concurrir asimismo el señor Alcalde del Municipio o Concejal en quien delegue.

Este anuncio no será de aplicación en todos aquellos casos en que la Administración y los propietarios hayan formalizado actas de adquisición por mutuo acuerdo.

Valladolid, 18 de abril de 1966.—El Ingeniero Director.—1.866-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Viguera Lobo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Viguera Lobo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan María Thomas Sabater.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan María Thomas Sabater,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Puig y Roig.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Puig y Roig,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Messia Jiménez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Messia Jiménez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Marqués Iniguez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Marqués Iniguez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Guallart y López de Goicoechea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Guallart y López de Goicoechea,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eleuterio González Zapatero.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eleuterio González Zapatero,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.